

Pasada la alarma que produjo en la ciudad el movimiento de una parte del pueblo, no se pensó mas que en la guerra contra los franceses. Este era el sentimiento patriótico que animaba á todos los mejicanos, sin distincion de partidos, que no vivian de las revoluciones, los cuales lamentaban que continuase la lucha intestina en aquellos momentos en que la patria necesitaba de la ayuda de todos sus hijos. Esos hombres sin aspiraciones, de buena fe y honrados, que formaban la mayoría de las diversas comuniones políticas, se manifestaron resueltos á combatir en defensa de la patria, y de ellos se formaron varios cuerpos de voluntarios.

Si los que habian levantado el estandarte de la rebelion en Tampico y otros puntos para hacer triunfar sus ideas, se hubieran unido al Gobierno, aplazando para otro tiempo las cuestiones políticas, la Francia se hubiera visto obligada á modificar sus reclamaciones.

Sensible debia ser para la nacion ver que mientras en San Juan de Ulua y Veracruz habia prodigado su sangre en defensa de la patria una parte de los valientes hijos de Méjico, en Tampico se hallase levantada la bandera de la revolucion, sin que tomasen parte en la lucha contra el enemigo extranjero.

CAPÍTULO III

Se concede al presidente Bustamante que vaya á batir á los sublevados de Tampico.—Se nombra presidente interino á Santa-Anna.—Recepcion que se hace á éste en la capital.—Nuevo Ministerio que duró tres dias.—Tumulto en Méjico proclamando la federación.—Saca la plebe de la prision á Farias y al padre Alpuche.—Se dispersa la multitud.—Se abren nuevas negociaciones para un arreglo entre Francia y Méjico por instancias del ministro de Inglaterra cerca del Gobierno mejicano.—Tratado de paz entre Francia y Méjico.—Toma posesion de la presidencia Santa-Anna.—Sale el presidente Bustamante para Tampico.—Estado crítico de la ciudad de Puebla.—Marcha Santa-Anna á batir á Urrea y Mejía.—Llega á Puebla.—Accion de Acajete.—Derrota el general Valencia á los generales disidentes Urrea y Mejía.—Cae prisionero éste y es fusilado.—Regresa triunfante Santa-Anna á Méjico.—Toma de Tampico por las tropas del Gobierno.—Capitulacion de Urrea, y toma de Tuxpan.—Desaprueba Santa-Anna la capitulacion celebrada con Urrea.—Se condecora á Santa-Anna por el ataque sostenido en Veracruz contra los franceses el 5 de Diciembre.—Se retira del mando y entra de presidente interino D. Nicolás Bravo.—Regresa Bustamante á Méjico y toma las riendas del Gobierno.—Pronunciamiento de Yucatan.—Pronunciamiento de Urrea y de Gomez Farias en la capital.—Prision del presidente Bustamante.—Es sofocada la revolucion.—Carta de Gutierrez Estrada al presidente en favor de la monarquía.—Alarma que produjo.—Persecucion al autor de ella.

1839 y 1840

1839. La revolucion continuaba en el seno de la república mejicana, privando al Gobierno de poder dedi-

car exclusivamente todos sus recursos á la guerra que tenia que sostener contra la Francia. Varias divisiones, al mando de diversos generales, tenia ocupadas en diferentes puntos, haciendo frente á los numerosos jefes que habian proclamado la federacion. Tampico era de las plazas importantes que mas recursos proporcionaba á los pronunciados.

Santa-Anna entretanto iba mejorando en su salud, atendido cuidadosamente por sus médicos. En cuanto se encontró algo aliviado y capaz de poderse dedicar á los asuntos relativos á la guerra, le nombró el presidente D. Anastasio Bustamante comandante en jefe de toda la línea desde Tabasco hasta Tampico, sabiendo el poderoso prestigio que tenia entre los habitantes de todos aquellos puntos, y esperando que su nombramiento daria excelentes resultados á la causa del Gobierno.

Como el puerto de Tampico les proporcionaba á los pronunciados abundantes recursos, el presidente Bustamante se propuso marchar en persona á tomarlo, confiando la presidencia de la nacion al general D. Antonio Lopez de Santa-Anna. Hecha la iniciativa y aprobada por el Consejo y Cámara de diputados, se acordó que, el Supremo poder conservador declarase si era voluntad de la nacion que el presidente de la república pasase á mandar el ejército que debia operar sobre Tampico. Resuelto que era voluntad de la nacion, y no pudiendo entrar á ocupar su lugar por sus enfermedades el general Moran, como le pertenecia, por ser el presidente del Consejo, se declaró que, durante la ausencia del primer jefe de la república y en virtud de no poder ocupar su lugar el presidente

del Consejo por hallarse muy quebrantada su salud, quedaba encargado del Gobierno supremo el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

1839. Publicado el decreto, los partidarios del Gobierno se lisonjearon de que la revolucion terminaria en breve tiempo al combatirla el general D. Anastasio Bustamante, mientras sus contrarios redoblaron los esfuerzos para oponer una resistencia terrible en que se estrellase. Hecho el nombramiento de presidente interino y admitido por el general Santa-Anna, dejó éste en Veracruz al general D. Guadalupe Victoria, y aunque sufriendo todavía bastantes dolencias, salió de Manga de Clavo y se dirigió á Méjico, donde era esperado con impaciencia. A las tres de la tarde del 17 de Febrero de 1839 entró en la hermosa capital de la república y se alojó en una espaciosa casa de la pintoresca ribera de San Cosme, que es uno de los sitios mas deliciosos que tiene la ciudad. Su entrada fué triunfal y espléndida. Marchaba por delante el batallon Jimenez, en excelente formacion, llevando dos cañones de batalla; seguia la litera en que él era conducido, escoltado por los granaderos del regimiento del Comercio, marchando á sus lados los gastadores del mismo cuerpo, y cerraba la marcha una vistosa fuerza de caballería de Iguala. El concurso que salió á recibirle era numeroso. El camino desde la capital hasta el Peñon Viejo, que dista tres leguas, se veia cubierto de coches llenos de personas de ambos sexos, de jinetes y de gente á pié que le victoreaba. Así llegó hasta la puerta del edificio de su alojamiento, aumentándose el gentío á medida que se aproximaba á la ciudad. No obs-

tante estas espontáneas demostraciones de aprecio, se notaba en él cierto abatimiento de espíritu, originado acaso de sus dolencias; pero se vió reanimada de repente su fisonomía y brillar en sus ojos un rayo de alegría, cuando se le hizo saber que el general disidente Urrea habia sido derrotado cerca de San Luis Potosí por D. Manuel Romero. En medio de los satisfactorios plácemes de la multitud y de las manifestaciones de regocijo de la sociedad en general, que debian inundar de dicha su alma, fueron tambien á mezclarse algunos desahogos de sus enemigos políticos, expresados en cortas poesías impresas en papel de colores que se arrojaron al aire.

Aunque el presidente D. Anastasio Bustamante habia pensado salir á ponerse al frente del ejército para tomar á Tampico en el momento que se presentase Santa-Anna, se vió precisado á detenerse por haber llegado poco despues á la capital el general D. Luis Cortazar, que mandaba en el rico departamento de Guanajuato. Era éste uno de los mas importantes de la república, y le interesaba informarse del sentido en que se hallaban sus habitantes, así respecto á sus ideas políticas, como para auxiliar al Gobierno en su lucha contra el enemigo exterior. Cortazar ejercia poderoso influjo en el departamento que le estaba encomendado, tenia vastos conocimientos de él, y las noticias que le comunicase podian serle de suma utilidad. Como acontece siempre en semejantes casos, la detencion de Bustamante dió motivo á diversas interpretaciones, pero muy especialmente á temor de que el individuo que estaba nombrado para sustituirle, se quedase en el poder. Sin duda debió llegar á oídos de Santa-Anna

la opinion de los que sospechaban que éste podia ser el motivo que detenia á Bustamante en la capital, pues estando un dia en conversacion con éste, le dijo con aire franco y sincero: «Yo no he llegado aquí para quitar á V. del puesto que ocupa: he sido traído sin pretenderlo. Yo le aconsejo, como amigo, que se vaya á Tampico, porque si no se va, el mal tomará mucho cuerpo, y cuando quiera, no podrá remediarlo: si V. no va, yo iré á pesar del mal estado en que me hallo.»

1839. Cuando se habian tomado todas las disposiciones para continuar la guerra contra la Francia y se preparaba el presidente á marchar á combatir á los sublevados de Tampico, llegó á Méjico el ministro inglés Mr. Packenan, y tuvo varias conferencias con el Gobierno mejicano, ofreciendo en nombre del suyo, mediar en la cuestion pendiente con Francia, para venir á un arreglo que pusiera término á la lucha. A la Inglaterra le interesaba en extremo que se celebrase la paz, por los males que sufría su comercio á causa del bloqueo, y por lo mismo su ministro procuró que se entrase en nuevas conferencias con el contra-almirante francés Carlos Baudin, con quien habia hablado antes de dirigirse á la capital. Como precisamente el Gobierno mejicano habia propuesto, antes de que se rompiesen las hostilidades, someter la cuestion al arbitraje de la Gran Bretaña, no tuvo inconveniente en acceder á la peticion del ministro inglés Packenan. En consecuencia, nombró plenipotenciarios al ministro de relaciones D. Manuel Eduardo de Gorostiza y al general D. Guadalupe Victoria. Gorostiza salió inmediatamente de la capital en compañía del mi-

nistro inglés Packenan, y llegaron á Veracruz, donde se unió á ellos D. Guadalupe Victoria. Celebrada la conferencia para las proposiciones, el contra-almirante Baudin manifestó que anhelaba que cesasen las diferencias entre Méjico y Francia, y se dió principio á la manera de venir á un arreglo en el punto en cuestion. Abiertas las nuevas negociaciones, se celebró en 9 de Marzo un tratado de paz y una convencion. Se prometia en el tratado paz y amistad constante entre la república mejicana y la Francia, conviniendo las partes contratantes en someter á la decision de una tercera potencia las cuestiones relativas á si Méjico tenia derecho para reclamar á la Francia la restitution de los buques de guerra mejicanos capturados despues de la rendicion del castillo de San Juan de Ulua, y si habia lugar para conceder las indemnizaciones que pedia los franceses que habian sufrido pérdidas á causa de la expulsion. Por el primer artículo de la convencion, Méjico pagaba seiscientos mil duros en tres plazos, á dos, cuatro y seis meses, contados desde el dia de la ratificacion del convenio por el Gobierno mejicano: hecho el pago, la república quedaba libre de toda reclamacion pecuniaria anterior al 26 de Noviembre de 1838. Por el artículo tercero, el Gobierno mejicano se comprometia á no oponer ni dejar que se opusiera en lo sucesivo ningun impedimento al pago puntual y regular de los créditos franceses ya reconocidos y que se encontraban en via de pagarse (1).

(1) El tratado de paz y la convencion eran los siguientes:

TRATADOS DE PAZ Y COMERCIO CON EL GOBIERNO FRANCES.

Llegados á Veracruz los Sres. Packenan y Gorostiza, y asociados con el

1839. Se ha censurado al Gobierno mejicano, diciendo que debió conceder menos de lo que concedió; pero los que así se expresan, no han tenido en consideracion las críticas circunstancias en que se encontraba en aquellos momentos. Los puertos de Matamoros, Tampico, Tuxpan y Soto la Marina estaban en poder de

general D. Guadalupe Victoria, despues de invocar á la Santisima Trinidad, acordaron lo siguiente:

Art. 1.º Habrá paz constante y amistad perpétua entre la república mejicana por una parte, y S. M. el rey de los franceses, sus herederos y sucesores por la otra, y entre los ciudadanos de ambos Estados, sin excepcion de personas y de lugares.

Art. 2.º Con el fin de facilitar el pronto restablecimiento de mútua benevolencia entre ambas naciones, las partes contratantes convienen en someter á la decision de una tercera potencia las dos cuestiones relativas, á saber:

Primero. Si Méjico tiene derecho para reclamar á la Francia, ya sea la restitution de los buques de guerra mejicanos capturados por las fuerzas francesas despues de la rendicion de la fortaleza de Ulua, ó una compensacion del valor de dichos buques en caso de que el Gobierno haya dispuesto ya de ellos.

Segundo. Si ha lugar para conceder las indemnizaciones que por una parte reclamarian los franceses que han sufrido pérdidas á consecuencia de la ley de expulsion, y por otra los mejicanos que han sufrido los efectos de las hostilidades posteriores al 26 de Noviembre último.

Art. 3.º Entre tanto que las dos partes pueden concluir entre sí un tratado de comercio y navegacion que arregle de una manera definitiva, y con ventaja reciproca de Méjico y Francia sus relaciones en lo futuro, los agentes diplomáticos y consulares, los ciudadanos de todas clases, los buques y mercancías de cada uno de los dos paises, continuarán gozando en el otro de las franquicias, privilegios é inmunidades cualesquiera que sean que están concedidas, ó en lo sucesivo se concedan por los tratados ó por el uso á la nacion extranjera más favorecida, y esto gratuitamente si la concesion es gravosa, ó con las mismas compensaciones si fuere condicional.

Art. 4.º Luego que uno de los originales del presente tratado y de la convencion del mismo dia, debidamente ratificados uno y otro por el Gobierno mejicano, segun se expresará en el artículo siguiente, haya sido entregado al

los pronunciados por la federacion. Gordiano Guzman, Urrea, D. José Antonio Mejía, Gonzalez, Frutis, D. Se-

plenipotenciario francés, la fortaleza de Ulua será restituida á Méjico con su artillería en el estado en que se encuentra.

Art. 5.º El presente tratado será ratificado por el Gobierno mejicano en la forma constitucional en el término de doce dias contados desde su fecha, ó antes si posible fuere, y por S. M. el rey de los franceses en el de cuatro meses, contados igualmente desde este dia.

CONVENCION

Comunicados recíprocamente los poderes, y hallándolos en debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

Art. 1.º Para satisfacer á las reclamaciones de la Francia relativas á los perjuicios sufridos por sus nacionales anteriormente al 26 de Noviembre de 1838, el Gobierno mejicano pagará al Gobierno francés una suma de seiscientos mil pesos fuertes en numerario. Esto se verificará en tres libramientos de á doscientos mil pesos cada uno, contra el administrador principal de la aduana de Veracruz, á dos, cuatro y seis meses de plazo, á contar desde el dia de la ratificacion de la presente convencion por el Gobierno mejicano. Cuando dichos libramientos hayan sido pagados, el Gobierno de la república quedará libre y quitó hácia la Francia de toda reclamacion pecuniaria anterior al 26 de Noviembre de 1838.

Art. 2.º La cuestion relativa á los buques mejicanos y sus cargamentos secuestrados durante el curso del bloqueo, y posteriormente capturados por los franceses á consecuencia de la declaracion de guerra, si deben ser considerados como legalmente adquiridos por los apesadores, será sometida al arbitraje de una tercera potencia, según está estipulado en el artículo 2.º del tratado de este dia.

Art. 3.º El Gobierno mejicano se compromete á no oponer ni dejar que se oponga en lo de adelante ningun impedimento al pago puntual y regular de los créditos franceses que ya ha reconocido, y que se encuentren en vía de pagarse.

Art. 4.º La presente convencion será ratificada con las mismas formalidades y en el mismo período que el tratado de paz de este dia, al cual quedará unida.

En fé de lo cual, etc., fecha 9 de Marzo de 1839. (L. S.)—*Manuel Eduardo Gorostiza*.—(L. S.)—*Guadalupe Victoria*.—(L. S.)—*Cárlos Baudin*.

vero Ruiz y otros varios caudillos de la revolucion, combatian en diversos departamentos contra las tropas del Gobierno, y en diversas capitales de los departamentos se conspiraba por la federacion. Estas discordias civiles, promovidas por la ambicion de algunos, privaban al país de la irresistible fuerza que da la union, nunca mas necesaria que en aquellos momentos en que la patria se encontraba en guerra contra una potencia extranjera, y producian el desaliento en la sociedad entera, al ver que eran inútiles todos los sacrificios que hacia por la defensa del territorio nacional. En semejantes circunstancias comprendió el Gobierno que era preciso aprovechar la indicacion de la Inglaterra para hacer la paz, y no era posible lograr ésta sin algun sacrificio, cuando el contra-almirante francés Baudin conocia, como nadie, el estado crítico en que se hallaba la administracion del presidente Bustamante, y trataria sacar de ella todas las ventajas que pudiera. Una circular que con fecha 17 de Febrero expidió á bordo de la fragata *Nereida*, á los cónsules extranjeros, manifiesta bien claramente que nadie estaba mejor enterado que él de la angustiosa posicion que guardaba el Gobierno mejicano. En esa circular les decia á los referidos cónsules, que los puertos de Matamoros, Tampico, Tuxpan y Soto la Marina, estaban pronunciados por la federacion, en cuyo concepto el comercio de sus respectivas naciones no tendria obstáculo por parte de los cruceros franceses sobre los puertos de la costa del Golfo de Méjico, comprendidos entre el rio de Tecoluta y la barra de Santiago, al Norte del rio Bravo.

La fuerza de las circunstancias obligó, pues, al Go-

bierno mejicano, como hubiera obligado á cualquiera otro de cualquiera nacion del mundo, como ha obligado mas tarde á la misma Francia en su última guerra con la Prusia, á conceder lo que no hubiera concedido á no verse dividido el país en bandos políticos. No les faltaba á los mejicanos valor ni patriotismo: dotados están de estas dos relevantes cualidades los hijos de aquel país; pero les faltaba en esos momentos la union, sin la cual no podian hacer nada.

Que las reclamaciones hechas por la Francia respecto á las pérdidas que los franceses dijeron haber sufrido, fueron injustas, se ve claramente en que, muchos años despues de hecha la paz, existieron depositados en París seiscientos mil francos, sin que el Gobierno francés hubiera podido legalmente entregarlos á ninguno de los reclamantes, no obstante haber pagado liberalmente al pastelero y á los que como él no habian estado cortos en exagerar los daños que habian sufrido.

1839. Entretanto la revolucion iba tomando cada dia mayores proporciones. El presidente D. Anastasio Bustamante, que se habia propuesto salir á combatirla, pero que se vió precisado á detenerse algunos dias por diversos asuntos, dispuso al fin su marcha. Resuelta ésta, el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna tomó posesion de la presidencia en la mañana del 18 de Marzo, prestando el juramento, en su nombre, los secretarios del despacho, pues por sus enfermedades no pudo pasar en persona á la cámara de diputados. En la tarde del mismo dia 18 salió para Tampico el presidente D. Anastasio Bustamante y pernoctó en la villa de Guadalupe, á

una legua de la capital, para continuar muy temprano su marcha. En la noche del expresado dia 18 en que Santa-Anna tomó posesion del Gobierno, fueron aprobados los tratados por la Cámara de diputados, por veintisiete votos contra doce, y al siguiente dia por la de senadores. D. Antonio Lopez de Santa-Anna los aprobó igualmente, y la nacion se vió libre de la guerra contra el enemigo exterior. Celebrada la paz, los franceses entregaron el castillo de San Juan de Ulua, y á las siete de la mañana del 7 de Abril se volvió á enarbolar en él la bandera mejicana, que saludaron los buques de guerra de las diferentes naciones que habia en la bahía, correspondiéndoles sus respectivas salvas la fortaleza y la plaza de Veracruz. Los franceses, al volver á Francia de su expedicion, se llevaron entre los objetos de guerra de que se apoderaron, sesenta y un cañones, siendo muchos de ellos de los que envió Felipe V á Méjico, siendo rey de España.

Como la prensa de oposicion al Gobierno empezó á criticar todas las disposiciones de éste y á excitar á la rebelion á los pueblos contra el sistema existente, Santa-Anna, no obstante hallarse postrado en cama por sus dolencias, mandó, por bando de 8 de Abril, que se persiguiese y arrestase á todo escritor, lo mismo que á cualquiera persona que turbase la tranquilidad pública, sin distincion de clase ni fuero. Esta disposicion hizo que enmudecieran varios periódicos, entre ellos *El Cosmopolita*, *El Restaurador* y *El Voto Nacional*. La medida fué, sin duda, anticonstitucional; pero Santa-Anna, que se detenia poco en consideraciones á las constituciones, echó sobre sí toda la responsabilidad del acto, y ningun

periódico se atrevió á levantar la voz. Al padre Alpuche que, como he dicho, volvió á su prision del convento de Santo Domingo, despues de haberle puesto el populacho en libertad, mandó que le llevasen á la reclusion de Tepozotlan, para evitar que continuase conspirando.

La revolucion que durante la guerra con Francia habia adquirido notable pujanza, se presentaba en los momentos que se celebró la paz, altamente formidable. Dos de sus principales caudillos, los generales D. José Antonio Mejía y D. José Urrea, despues de haberse apoderado de varios puntos importantes, se dirigian á Puebla. Al tener Santa-Anna noticia de sus movimientos, organizó, con la actividad que le distinguia, una fuerte division, y consultó al Consejo de gobierno si podia trasladarse á Puebla, que era la ciudad amenazada. Habiéndosele respondido afirmativamente, aunque á poco, arrepentido el

1839. Consejo, opinó de distinta manera, y trató de persuadirle á que no saliese de Méjico, Santa-Anna manifestó que estaba resuelto á batir al enemigo, aprovechándose de la primera respuesta que se le habia dado; y sin aguardar licencia de las Cámaras, salió de Méjico, en litera, en la mañana del 30 de Abril, con direccion á Puebla. Su determinacion en salir sin esperar la licencia, y la rapidez con que hizo la marcha, salvó al Gobierno de que la ciudad no se pronunciase por Mejía. Si tres horas mas solamente hubiera retardado su salida de la capital, el pronunciamiento se habria verificado, pues era muy corta la guarnicion que habia quedado en la ciudad. El populacho de Puebla se hallaba agitado á su llegada, y los presos de la cárcel habian intentado fugarse para mar-

char á unirse con las fuerzas de Mejía y de Urrea que se hallaban en Teziutlan. Santa-Anna se asomó al balcon del edificio en que se alojó, y habló á la multitud. Su presencia de ánimo bastó para calmarla. Evitado con su llegada el pronunciamiento, confió el mando de dos brigadas al general D. Gabriel Valencia que habia salido de Perote con tropas, mandando que pasase por las armas á los caudillos si caian prisioneros, y él, con la tercera de reserva, salió en seguida haciéndose conducir en litera en busca del enemigo. Las fuerzas pronunciadas se hallaban en Acajete, cuando las que iba mandando el general Valencia llegaron á la hacienda de San Miguel La Blanca, distante media legua de aquel punto. Era esto el dia 2 de Mayo. La division que mandaba Valencia se componia de mil seiscientos hombres, siendo trescientos de ellos de caballería, y una seccion de artilleros con cinco piezas de artillería. Acto continuo de haber llegado, dispuso su campo, situando convenientemente su tropa, y á las cuatro de la mañana del siguiente dia 3 emprendieron el ataque los sublevados con inaudito arrojo, que fué sostenido con serenidad y denuedo por las fuerzas del Gobierno. La accion fué sangrienta, y varias veces se creyó que la victoria fuese de los pronunciados; pero una impetuosa carga de caballería dada por el coronel Torrejon y por el jefe de igual clase que mandaba el escuadron de Puebla, arrolló á los contrarios y decidió la batalla, destruyendo completamente las fuerzas sublevadas. Las pérdidas sufridas por una y otra parte ascendieron á setecientos muertos y un número considerable de heridos: cifra extraordinaria si se considera el corto número de combatien-